



C I R C U L A R CSJBOYC21-38

Fecha: 11 de febrero de 2021

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: *“Información general / Terminación por desistimiento tácito Procesos de Reorganización de Pasivos”*

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey, con radicado EXTCSJBOY21-548 del 9 de febrero de 2021	Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey con oficio civil número 34 del 9 de febrero de 2021, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe en calidad de secretaria.	Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey con oficio civil número 8516231890012019-0230-00; solicita informar que, mediante providencia del 15 de octubre de 2020, se decretó terminación por desistimiento tácito de la reorganización de pasivos del señor Amelio Arenas Mendoza identificado con cédula de ciudadanía número 74.856.140.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/FAB/